Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 06 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA STA CONSTRUCORA PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1394 SANTA TERESITA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE EXCEPCION.

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1394 STA TERESITA. **y,**

CONSIDERANDO: Que; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa Vía de Excepción. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1394 SANTA TERESITA **CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN.** -

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. B. CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- ADJUDICAR la firma STA CONSTRUCTORA, para la CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. Nº 1394 SANTA TERESITA, por el monto total de **Gs. 50.022.960 (Guaraníes cincuenta millones veintidós mil novecientos sesenta) IVA INCLUIDO** IVA INCLUIDO, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- COMUNICAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 13 de marzo del 2017

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Meneles Cano
Intendente Municipal

Lic. Tomás Antonio Meneles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero